



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000119-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515319330 - 5]

VISTO:

El **Memorando N° 000176-2024-GR.LAMB/CMEA-D** con registro de sisgedo [515319330-6], de fecha 22 de agosto de 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución, con relación a **rectificar** el error material de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000061-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515319330-2] del 23 de abril de 2024**, Conformación de los Comités de Gestión Escolar; Comité de Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión de Bienestar, para el año académico 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N°28044, en su artículo 64° considera como objetivos de la gestión educativa, desarrollar una comunidad de aprendizaje orientada a lograr la calidad educativa, asegurando la coherencia entre la normatividad que favorezca la práctica pedagógica; así mismo, incentivar la autoevaluación y evaluación permanente para garantizar el logro de objetivos institucionales.

Que, el Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED en su artículo 124° caracteriza a la gestión educativa como descentralizada y orientada a favorecer los procesos de aprendizaje, socialización e inclusión de los estudiantes; está orientada a resultados evaluados mediante la aplicación de indicadores.

Que, el Marco de Buen Desempeño Docente aprobado por Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, define los dominios, las competencias y los desempeños que caracterizan una buena docencia y que son exigibles a todo docente de educación básica del país.

Que, la Guía para la Gestión Escolar en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, aprobada mediante Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y actualizada con el Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, reconoce el compromiso de gestión escolar de condiciones N° 4, Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso del Currículo Nacional de Educación Básica, con prácticas orientadas a promover el aprendizaje y desarrollo profesional de los docentes, así como aquellas orientadas al diseño, implementación y organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje

Que, la **Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU** aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" estableciendo las funciones del Comité de Gestión Pedagógica, ligadas a la organización de espacios de interaprendizaje profesional y de trabajo colegiado, el monitoreo y acompañamiento de la práctica docente, el desarrollo profesional docente, la planificación y adaptación curricular, la evaluación de los aprendizajes, el monitoreo del progreso de las y los estudiantes a lo largo del año y la calendarización del tiempo lectivo.

Que, la **Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU** aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

Que, el Decreto Supremo N° 011-2011-ED aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, y en su artículo 4 sobre la naturaleza de la Institución Educativa Pública Militar refiere que es una comunidad de aprendizaje y enseñanza orientada a contribuir a la formación integral del estudiante cadete, en concordancia a los principios y fines de la educación peruana.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000119-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515319330 - 5]

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, aprobado por Resolución Directoral N°000076-2021-GR.LAMB/CMEA-D [4013825-1] indica como misión de la institución “promover el aprendizaje científico humanístico y militar de calidad en los cadetes para contribuir al desarrollo del país”.

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N°374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares, y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sub Dirección Académica, con la aprobación del Departamento General de Administración y la visación de la Sección de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el numeral 2 del artículo primero de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000061-2024-GR.LAMB/CMEA-D con sigedo 515319330-2; en el cuadro 2 del Comité de Gestión Pedagógica de la Institución Educativa Pública Militar Elías Aguirre 2024, la cual:

DICE:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Franco Miguel Toledo Neglia	00450652-4	Director del Colegio Militar "Elías Aguirre"
2	Nancy Núñez Cueva	07222228	Subdirectora Académica Colegio Militar "Elías Aguirre"
3	Nadia Ardiles Hidalgo	16794338	Representante del personal docente
4	María Zoila Chero Gonzáles	16533409	Representante administrativo
5	Adelmo Angulo Salazar	16794348	Representante de padres de familia
6	Segundo Manuel Olórtegui Abanto	61148176	Representante de estudiantes
7	Jimmy Chuman Amaya	43260211	Representante del CONEI

DEBE DECIR:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	Franco Miguel Toledo Neglia	00450652	Director del Colegio Militar "Elías Aguirre"
2	Nancy Núñez Cueva	07222228	Subdirectora Académica Colegio Militar "Elías Aguirre"
3	Nadia Ardiles Hidalgo	16794338	Representante del personal docente
4	María Zoila Chero González	16533409	Representante administrativo
5	Adelmo Angulo Salazar	16794348	Representante de padres de familia
6	Segundo Manuel Olórtegui Abanto	61148176	Representante de estudiantes
7	Ysrrael Villegas Villalobos	16669151	Representante del CONEI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar el contenido de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000061-2024-GR.LAMB/CMEA-D**, en todos sus extremos, a excepción de lo resuelto en la presente resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000119-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515319330 - 5]

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 06/09/2024 - 11:18:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
06-09-2024 / 10:50:32